

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

2447 *Resolución del levantamiento de Actas previas vía ciclista A-310.*

Anuncio

RESOLUCIÓN DE 25 DE MAYO DE 2016, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN, POR LA QUE SE ACUERDA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

Con fecha 06 de mayo de 2016, la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto:

CLAVE: 2-JA-2053-0.0-0.0-PC (ON). "VÍA CICLISTA EN LA CARRETERA A-310 ENTRE PUENTE DE GÉNAVE Y LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN). T.M. DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)".

El mencionado proyecto fue aprobado el 29 de abril de 2016 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de Abril de 1.957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de Julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, "la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios".

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento y Vivienda y el Decreto 4/1985, de 8 de Enero (B.O.J.A. del 12 de Febrero de 1985).

HA ACORDADO:

Primero: Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto

a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y diario "Jaén", valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la L.E.F., y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

Tercero: Señalar Los **días 6 y 8 de Julio de 2016**, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras) Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

LUGAR, FECHA Y HORA:

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA.

DIA: 6 DE JULIO DE 2016.

A las 10:30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 1 a la 12.

DÍA: 8 de Julio de 2016.

A las 10:30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 13 a la 24.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	USO	SUPERF. A EXPROP. M ²
1	2146601WH2434N0001GH	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	Urbano	141,00
2	2146602WH2434N0001QH	Barcos Ballesteros Montserrat	Urbano	25,00
3	2146301WH2434N000EH	Ruiz Nares Manuel	Urbano	36,00
4	14-2	Collados Alba Juan Ramón	Olivar Regadio	79,00

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	USO	SUPERF. A EXPROP. M ²
5	14-226	Martínez Vizcaíno Andrea	Olivar Secano	9,00
6	14-62	Bellón Ruiz Isidra y Romera Bellón Carmen	Olivar Secano	12,00
7	14-63	González Sánchez Alfonso	Cereal	39,00
8	14-65	Campos Díaz Pilar	Cereal	6,00
9	14-71	Garvi Robles Antonio	Olivar Secano	17,00
10	14-113	Ruíz Ors Aniceto	Olivar Secano	241,00
11	14-121	Cospedal Ruiz Amparo	Olivar Secano	1.091,00
12	14-128	Bueno Bueno Ortensia y Talón Bono Jesús	Olivar Secano	188,00
13	14-129	Navarro Collados Juana Encarnación	Olivar Secano	108,00
14	14-132	Martínez Martínez Orencio José	Olivar Regadio	121,00
15	14-133	Navarro Collados Juana Encarnación	Olivar Secano	179,00
16	14-136	Sánchez Albisua Ignacio y Hnos.	Olivar Secano	225,00
17	14-152	Bueno Bueno Ortensia y Talón Bono Jesús	Olivar Secano	353,00
18	14-237	González Talón María Jesús	Olivar Secano	682,00
19	14-156	González Talón María Belén	Olivar Secano	119,00
20	14-160	Sánchez Albisua Ignacio y Hnos.	Olivar Secano	113,00
21	14-161	Peinado de Gracia María Pilar	Olivar Secano	16,00
22	14-167	Talón Bono Jesús	Olivar Secano	17,00
23	14-166	Molina Soria Eugenio	Olivar Secano	32,00
24	7-930	Hros. De. González Bono Narciso	Olivar Secano	23,00

Jaen, a 25 de Mayo de 2016.- El Delegado Territorial de Fomento y Vivienda, RAFAEL E. VALDIVIELSO SÁNCHEZ.